

<b>Nombre del trámite:</b>	Mercurio Inorgánico en Orina.
<b>Descripción:</b>	<p><b>Este análisis</b> de laboratorio permite determinar por Absorción Atómica, Generación de hidruros, la concentración de mercurio inorgánico en orina de personas potencialmente expuestas a mercurio.</p> <p><b>El análisis</b> se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.</p>
<b>Detalles:</b>	<p><b>Recomendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte <sup>(1)</sup> de muestras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar envase plástico para colección de orina.</li> <li>• Rotular el envase de muestra con solo una etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre, RUT y Fecha Toma de muestra.</li> <li>• Eliminar el primer chorro de orina.</li> <li>• Una vez depositada la orina en el envase asegurar su cierre hermético.</li> <li>• Almacenar y enviar el frasco con orina, conservando cadena de frío (2 °C a 10 °C).</li> <li>• Cada envase de orina debe ser enviado en una bolsa plástica (contenedor secundario), cerrada.</li> <li>• El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío.</li> <li>• El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda.</li> <li>• En caso de consultas comunicarse con el <b>Laboratorio de Toxicología Ocupacional</b> al fono <b>(2) 25755586</b>.</li> </ul> <p><sup>(1)</sup>: Para el transporte de muestras ver <a href="#">Normativa técnica para el transporte de sustancias infecciosas a nivel nacional hacia el Instituto de Salud Pública, 2008</a></p> <p><b>NOTA:</b> Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.</p> <p><b>Requisitos de Aceptación de muestras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El envase con orina debe ser hermético y limpio, conteniendo al menos el nombre de la persona en la etiqueta que debe estar escrita con tinta indeleble.</li> <li>• No se aceptarán muestras derramadas.</li> <li>• El envase con orina lleno a fin de reducir el espacio libre y minimizar la pérdida de mercurio. En caso de solicitar análisis adicionales, pudiese ser necesario una cantidad mayor de muestra.</li> <li>• No deben transcurrir más de 2 días corridos desde la toma de muestra hasta su recepción en el Instituto de Salud Pública de Chile.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.</p> <p><b>Momento de Muestreo de trabajadores <sup>(2)</sup>:</b></p> <p>* No Crítico.</p> <p><sup>(2)</sup>: D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p> <p><b>Código de la Prestación:</b> <a href="#">5241046</a></p>

<b>Beneficiarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajador potencialmente expuesto a Mercurio inorgánico.</li> <li>• Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados).</li> <li>• Personas naturales y/o jurídicas potencialmente expuestas a Mercurio inorgánico.</li> <li>• Entidades públicas y privadas.</li> </ul>
<b>Documentos requeridos:</b>	<p><b>Trabajadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formulario Solicitud de Análisis</a>: indicadores biológicos (Antecedentes Laborales).</li> <li>• Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u Orden médica.</li> </ul> <p><b>Personas naturales y/o jurídicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Formulario Solicitud de Análisis</a>: indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos).</li> <li>• Orden médica.</li> </ul>
<b>Paso a paso de cómo realizar el trámite en Sección Gestión de Muestras:</b>	<p>Diríjase a la <b>Sección Gestión de Muestras</b> del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</p> <p><b>1.- Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en <b>"Documentos requeridos"</b>.</li> <li>• Ingrese la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de Análisis y la Orden Médica (si corresponde) en <b>Sección Gestión de Muestras</b>.</li> <li>• Cancele el o los análisis solicitados en <b>Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja)</b>.</li> </ul> <p><b>2.- Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00 a 12:00 horas.</li> <li>• Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en <b>"Documentos requeridos"</b>.</li> <li>• Cancele el análisis solicitado en <b>Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja)</b>.</li> <li>• Espere su turno para ser atendido.</li> </ul> <p><b>3.- Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario.</li> <li>• La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje <sup>(1)</sup>.</li> <li>• Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema <b>"Plataforma Web"</b>.</li> <li>• La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile.</li> </ul>
<b>Tiempo realización:</b>	El tiempo de respuesta para este análisis es de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este deberá ser retirado por el cliente en la <b>Sección Gestión de Muestras</b> , o bien podrá ser recibido por correo ordinario si el cliente es de provincia.
<b>Vigencia:</b>	Indefinido.
<b>Costo:</b>	Revise el <a href="#">Valor del Análisis</a> .
<b>Marco legal:</b>	<a href="#">D.S. N°594</a> , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.